

ANEXO I

ARTICULO 6° DNU PEN 297/20	REQUERIMIENTO
1. Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.	<p>PERMISO PARA CIRCULAR CABA</p> <p>a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus</p>
2. Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.	<p>PERMISO PARA CIRCULAR CABA</p> <p>a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus</p>
3. Personal de los servicios de justicia de turno, conforme establezcan las autoridades competentes.	<p>PERMISO PARA CIRCULAR CABA</p> <p>a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus</p>
4. Personal diplomático y consular extranjero acreditado ante el gobierno argentino, en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y al personal de los organismos internacionales acreditados ante el gobierno argentino, de la Cruz Roja y Cascos Blancos.	<p>PERMISO PARA CIRCULAR CABA</p> <p>a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus</p> <p>b) Certificación de la autoridad superior de cada una de dichas representaciones y entidades que acredite la condición de tal de las personas mencionadas.</p>
5. Personas que deban asistir a otras con discapacidad; familiares que necesiten asistencia; a personas mayores; a niños, a niñas y a adolescentes.	<p>PERMISO PARA CIRCULAR CABA</p> <p>a) Personas que deben asistir a personas mayores adjuntar copia de la DDJJ establecida por la Res. 133/MDS/20 y copia del documento de la personas a asistir y su domicilio</p> <p>b) Personas que deba trasladar al niño, niña o adolescente hacia otro domicilio donde continua cumpliendo la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, adjuntar copia de la DDJJ establecida por la Res. 132/MDS/20,</p> <p>c) Personas que deban asistir a otra con discapacidad, adjuntar copia del certificado de discapacidad</p>

6. Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.	<p>PERMISO PARA CIRCULAR CABA</p> <p>a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus</p>
7. Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones.	<p>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</p>
8. Personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.	<p>PERMISO PARA CIRCULAR CABA</p> <p>a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus</p> <p>b) Certificación del Comedor escolar, comunitario o merendero en la que conste nombre, número de teléfono y demás datos que permitan una adecuada identificación del lugar, nombre, número de documento y domicilio del trabajador, su calificación como personal esencial y domicilio del lugar del comedor escolar, comunitario o merendero.</p>
9. Personal que se desempeña en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos.	<p>PERMISO PARA CIRCULAR EN CABA:</p> <p>a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus</p> <p>b) Adjuntar copia de la certificación emitida por la autoridad competente o certificación del empleador en la que conste nombre, número de teléfono y demás datos que permitan una adecuada identificación de la empresa, clave Única de Identificación Tributaria del Empleador (CUIT), nombre, número de documento y domicilio del trabajador, su calificación como personal esencial y domicilio del lugar de trabajo, conforme lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación</p>
10. Personal afectado a obra pública.	<p>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</p>
11. Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad. Farmacias. Ferreterías. Veterinarias. Provisión de garrafas.	<p>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</p>
12. Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros	<p>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</p>

insumos sanitarios.	
13. Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.	<p>PERMISO PARA CIRCULAR EN CABA:</p> <p>a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus</p> <p>b) Adjuntar copia de la certificación emitida por la autoridad competente o certificación del empleador en la que conste nombre, número de teléfono y demás datos que permitan una adecuada identificación de la empresa, clave Unica de Identificación Tributaria del Empleador (CUIT), nombre, número de documento y domicilio del trabajador, su calificación como personal esencial y domicilio del lugar de trabajo, conforme lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación</p>
14. Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales.	Obtené los permisos para circular aquí
15. Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.	CERTIFICACIÓN PARA TRANSPORTISTAS
16. Recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos.	<p>PERMISO PARA CIRCULAR EN CABA:</p> <p>a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus</p> <p>b) Adjuntar copia de la certificación emitida por la autoridad competente o certificación del empleador en la que conste nombre, número de teléfono y demás datos que permitan una adecuada identificación de la empresa, clave Unica de Identificación Tributaria del Empleador (CUIT), nombre, número de documento y domicilio del trabajador, su calificación como personal esencial y domicilio del lugar de trabajo, conforme lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación</p>

<p>17. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.</p>	<p>PERMISO PARA CIRCULAR EN CABA: a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus b) Adjuntar copia de la certificación emitida por la autoridad competente o certificación del empleador en la que conste nombre, número de teléfono y demás datos que permitan una adecuada identificación de la empresa, clave Unica de Identificación Tributaria del Empleador (CUIT), nombre, número de documento y domicilio del trabajador, su calificación como personal esencial y domicilio del lugar de trabajo, conforme lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación</p>
<p>18. Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP</p>	<p>CERTIFICACIÓN PARA TRANSPORTISTAS</p>
<p>19. Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.</p>	<p>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</p>
<p>20. Servicios de lavandería.</p>	<p>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</p>
<p>21. Servicios postales y de distribución de paquetería.</p>	<p>CERTIFICACIÓN PARA TRANSPORTISTAS</p>
<p>22. Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia.</p>	<p>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</p>
<p>23. Guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.</p>	<p>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</p>
<p>24. S.E. Casa de Moneda, servicios de cajeros automáticos, transporte de caudales y todas aquellas actividades que el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA disponga imprescindibles para garantizar el funcionamiento del sistema de pagos.</p>	<p>PERMISO PARA CIRCULAR EN CABA: a) Completar Formulario de DDJJ en https://www.buenosaires.gob.ar/coronairus b) Adjuntar copia de la certificación emitida por la autoridad competente o certificación del empleador en la que conste nombre, número de teléfono y demás datos que permitan una adecuada</p>

	identificación de la empresa, clave Unica de Identificación Tributaria del Empleador (CUIT), nombre, número de documento y domicilio del trabajador, su calificación como personal esencial y domicilio del lugar de trabajo, conforme lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación
Excepciones incorporadas en el marco de la Decisión Administrativa 429/2020,	
1. Industrias que realicen procesos continuos cuya interrupción implique daños estructurales en las líneas de producción y/o maquinarias podrán solicitar autorización a la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa, para no discontinuar su producción, reduciendo al mínimo su actividad y dotación de personal.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
2. Producción y distribución de biocombustibles.	CERTIFICACIÓN PARA TRANSPORTISTAS
3. Operación de centrales nucleares.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
4. Hoteles afectados al servicio de emergencia sanitaria. También deberán garantizar las prestaciones a las personas que se hallaren alojadas en los mismos a la fecha del dictado del Decreto N° 297/20.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
5. Dotación de personal mínima necesaria para la operación de la Fábrica Argentina de Aviones Brig. San Martín S.A.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
6. Las autoridades de la Comisión Nacional de Valores podrán autorizar la actividad de una dotación mínima de personal y de la de sus regulados, en caso de resultar necesario.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
7. Operación de aeropuertos. Operaciones de garages y estacionamientos, con dotaciones mínimas.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
8. Sostenimiento de actividades vinculadas a la protección ambiental minera.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN

9. Curtiembres, con dotación mínima, para la recepción de cuero proveniente de la actividad frigorífica.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
10. Los restaurantes, locales de comidas preparadas y locales de comidas rápidas, podrán vender sus productos a través de servicios de reparto domiciliario, con sujeción al protocolo específico establecido por la autoridad sanitaria.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
Excepciones incorporadas en el marco de la Decisión Administrativa 429/2020,	
1. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
2. Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización forestal y minera.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
3. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
4. Actividades vinculadas con el comercio exterior: exportaciones de productos ya elaborados e importaciones esenciales para el funcionamiento de la economía.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
5. Exploración, prospección, producción, transformación y comercialización de combustible nuclear.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
6. Servicios esenciales de mantenimiento y fumigación.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
7. Mutuales y cooperativas de crédito, mediante guardias mínimas de atención, al solo efecto de garantizar el funcionamiento del sistema de créditos y/o de pagos.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
8. Inscripción, identificación y documentación de personas.	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN
	CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente 10223911-DGTALLEYT-20 - ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.